

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María José Álvarez Tremea (Juez) y de la Dra. Lucila M. Vicini (Secretaria), en los autos caratulados: REBOLA, SILVANA DANIELA (C.U.I.T Nº 27-21692029-0) contra SOSA, Victoria Ramona (CUIL Nº 27-13543067-1) sobre Apremio Expte. Nº 1271 - Año 2014, se ha ordenado que la Martillera Pública Susana Rita Fassetta, Matrícula Nº 284, C.U.I.T. Nº 24-10243664-4, proceda a la venta en pública subasta el día 09 de Agosto de 2018 a las 10 hs, ó el inmediato posterior hábil, a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 18 de la ciudad de El Trébol, el 50% indiviso bien inmueble, embargado en autos, que saldrá, a la venta con la base del avalúo fiscal (50%) \$ 1.598,98 de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble conforme a título: Un lote de terreno con todo lo clavado, adherido al suelo, situado en el Pueblo Distrito El Trébol de este Departamento, parte de la manzana número 58 del plano oficial, que a su vez es parte del lote "a" de un plano especial que cita su título. Plano de mensura practicado por el Ingeniero Carlos V. G. Fiocca, respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el número que cita su título, dicha fracción es designada con el número (3) se ubica los 41 mts., de la esquina suroeste de la manzana hacia el Este, y se compone de 10 metros de frente al Norte, por 50 mts., de fondo con una superficie de 500,00 mts.2. Lindando al Norte con Boulevard Libertad, al Oeste, con el lote dos, al Este con el lote cuatro, ambos del mismo plano de mensura y al Sur con propiedad de Manuel Grosso en parte y en parte con propiedad de Jesús Mendoza. Inscripto en Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe, al Tomo 267 Impar - Folio 643 - Nº 54695 - Inscripción definitiva Minuta 83416 de fecha 02/08/2013. Departamento San Martín. Plano Nº 89633 - Año 1979. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado Nº 022849 de fecha 19/02/2018, que la demandada es titular dominial del 50% indiviso, no se informa inhibiciones, registra embargos: 1) de \$ 13.841,29, de estos autos, de fecha 28/11/14, aforo Nº 131605. Sobre minuta 15/157574 Levantamiento parcial sobre la mitad indivisa de Jorge Miguel Córdoba. 2) de \$ 21.195,47 Autos: Municipalidad de El Trébol c/ Córdoba Jorge Ángel y Otro s/Apremio Fiscal. Expte. 281 - Año 2017, de fecha 03/10/2017. Aforo Nº 152837- Condicionado. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble descripto se encuentra empadronado bajo la partida Nº 12-15-00-171629/0002-1, con una superficie de terreno de 500 m2., y una sup. edificada de 78 m2. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 26/04/2018 de \$ 1453,04 de Impuesto Inmobiliario (períodos 2013-2017 1-2 2018). Informa la Municipalidad de El Trébol: al 17/05//2018 adeuda: en concepto de Tasa General de Inmueble reclamado judicialmente: \$ 20.631,96. Tasa general de Inmueble Urbano 07/2017 al 06/2018 \$ 1.438,84: Recupero de Servicios \$ 6.000 y Multas en el Juzgado de Faltas Municipal \$ 3.822, lo que asciende a un total de \$ 31.892,80. Informa la Oficial de Justicia: En la ciudad de El Trébol a diez días del mes de Marzo de 2017, siendo las 9,10 conforme lo ordenado en el mandamiento librado en autos "Rébola, Silvana D. c/Sosa, Victoria R. s/Apremio" Expte. Nº 1271 - Año 2014 que tramita por ante el Juzgado de distrito Nº 11, juntamente con la Martillera. M. Alasino, quien se encuentra autorizada para el diligenciamiento, me constituyo en el lote de terreno que se describe en aquel soy atendida por quien dice llamarse Jorge Ángel Córdoba y tener D.N.I. Nº 8.433.085 a quien impongo de mi cometido dando lectura a la referida manda judicial. Acto seguido procedo a Constatar que en dicho lote, ubicado sobre calle Libertad, se encuentra una vivienda en la que reside el atendiente y tiene numeración 561. La construcción es de ladrillos de cemento (ladrillos rojos), con techo cemento a dos aguas, todo sin revocar; está conformada por cocina comedor y a la izquierda de esta hay un pasillo que da acceso a un baño pequeño y a dos habitaciones, una de cada lado, cada una de 3 x 3 m. aproximados. El baño no se encuentra instalado, solo tiene paredes con revoque grueso. La vivienda no tiene instalación de agua ni tampoco gas; solo hay una instalación precaria de energía eléctrica. Las habitaciones y el baño tienen pisos cerámicos al igual que parte de la cocina comedor. Las aberturas son de chapa a excepción de un dormitorio que tiene ventana de aluminio y persiana de plástico. En el patio hay una construcción muy precaria de 2m x 2m. Refiere el Sr. Córdoba que uno de los dormitorios lo alquila, asimismo que la casa habitación tiene una superficie de 80m2., y el lote es de 50 m. de fondo por 10 m. de frente. Toda la construcción se encuentra en mal estado de conservación. No siendo para más, a las 9,25 hs., doy por terminado el acto. Conste. Firmado Silvia A. Racca- Oficial de Justicia Subrogante. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10 % del importe a cuenta del precio, y la comisión del Martillero del 3% y el 1 % correspondiente al impuesto a la compraventa y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien inmueble, a partir de la toma de posesión.- Los compradores deberán concurrir con D.N.I., constancia de C.U.I.T o C.U.I.L, sin excepción. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su domicilio legal de calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (S.Fe), T.E 03406-1564581. - San Jorge, 25 de Julio de 2018. Lucila M. Vicini, Secretaria.
